



MINISTERIO DE SALUD
 SERVICIO SALUD M. SUR ORIENTE
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 MELL/FAF/YASS/vvm

23 MAR 2012+ 0551

RESOLUCION EXENTA N° _____/

PUENTE ALTO,

VISTOS: Resolución N° 1270/2010 que aprueba el Organigrama del Complejo Hospitalario San José de Maipo; Resolución N° 2040/2010 que crea la nueva estructura organizacional del Complejo Hospitalario San José de Maipo; y teniendo presente lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/2005, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2763 de 1979; el D.F.L. N° 29/2004 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834; Leyes N° 18.575, 18.880 y 19.653; las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 140, de 2004 y el Decreto Supremo N° 105, de 2010, ambos del Ministerio de Salud y lo previsto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **ASIGNASE LAS FUNCIONES:** RESPONSABLE DEL PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE INTERRUPCION DE SUMINISTRO ELECTRICICO Y AGUA POTABLE del Complejo Hospitalario San José de Maipo, a don EUGENIO PASTEN AGUAYO, RUN N°10.908.454-9, Profesional Funcionario Prevencionista de Riesgos, Grado 14°EUS. Contratado, a contar de 01 Marzo de 2012.

2. **DEJASE SIN EFECTO** a contar de esta fecha, cualquier Resolución Exenta Dictada Sobre el efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE en su oportunidad,

**DR. FERNANDO BETANZO VALLEJOS
 DIRECTOR
 SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR ORIENTE**

Transcrito Fielmente
GLADYS GONZALEZ ESTRADA
 Ministro de Fe

DISTRIBUCIÓN:

- Director CHSJM
 - Subdirección de Recursos Humanos SSMSO
 - Interesado
 - Recursos Humanos CHSJM
 - Oficina de Partes SSMSO
- RES. N° 401/12-03-2012



COPIA FIEL DEL ORIGINAL